

UNIDAD TÉCNICA DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN
CIRCULAR No. 50

Fecha: 2022-02-01

Asunto: Transición de las normas ISO 14064-1:2018 e ISO 14064-3:2019

ICONTEC informa:

Que la Organización Internacional de Normalización – ISO, el 09 de agosto del 2018, publicó la nueva versión de la norma **ISO 14064-1:2018 “Gases de Efecto Invernadero - Parte 1: Especificación con guía a nivel de la organización para la cuantificación y el informe de emisiones y eliminaciones de gases de efecto invernadero”** y en abril del 2019 la norma **ISO 14064-3:2019 “Gases de Efecto Invernadero - Parte 3: Especificación con orientación para la verificación y validación de gases de efecto invernadero”**, por lo anterior, la versión 2006 de ISO 14064-1 y de ISO 14064-3 pierden su vigencia a partir del 31 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, informamos que ICONTEC cuenta con la competencia para llevar a cabo verificaciones conforme a la nueva versión de la norma ISO 14064-1:2018, bajo los requisitos de la ISO 14064-3:2019 y que, a partir del **01 de enero del 2022**, la verificación de inventarios se llevará a cabo solamente bajo la versión 2018 de la norma ISO 14064-1, en cumplimiento de lo indicado en el plan de transición del Foro Internacional de Acreditación – IAF.

Así mismo, informamos que para las verificaciones de GEI y para las certificaciones y/o verificaciones de carbono neutro que se lleven a cabo a partir del 1 de enero de 2022, no se aceptará como año base la información del año 2020, debido a las condiciones anormales de operación que se dieron a nivel mundial durante el año de la pandemia generada por el Covid-19. Para las organizaciones que a la fecha de emisión de esta circular ya cuenten con la certificación de carbono neutro o que logren la certificación en carbono neutro antes del 31 de diciembre de 2021 con año base 2020 se dará plazo de transición de acuerdo con el ciclo del certificado de carbono neutro para que, al renovar el certificado el año base sea actualizado.

Anexamos a esta comunicación un resumen de los principales cambios de la norma a tener en cuenta en el desarrollo de inventarios de GEI.

Cualquier información adicional solicitarla a través del siguiente correo eurrego@icontec.org o csalinas@icontec.org

Reiteramos nuestra permanente voluntad de servicio y colaboración.

Cordialmente,



Martha I. Corredor Rodriguez
Gerente de Validación y Verificación

Anexo: Cambios de la norma.

Los principales cambios son:

- Se establece un nuevo enfoque en cuanto a los límites del informe, facilitando la inclusión y expansión de emisiones indirectas en toda la cadena de valor.
- La categoría de emisiones de GEI “otras emisiones indirectas de GEI” ha cambiado a “emisiones indirectas de GEI”, se han incluido requisitos y orientaciones para clasificar las emisiones indirectas de GEI en 5 categorías específicas.
- Límites operativos se denomina ahora límites de informe.
- Se han agregado nuevos requisitos y directrices para la cuantificación de los GEI y el informe de aspectos específicos, tales como el tratamiento del carbono biogénico y las emisiones de GEI relacionadas con la electricidad.